

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 18 Febrero de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/O	4 POR 100 PERPETUO INEXCUTIBLE (22 de Agosto de 1914) del cupulado.		O/O	O/O	Fechas	O/O	Pesetas	O/O	O/O	O/O	O/O	O/O
17-2-925	70,20	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		70,25		17-2-925	566,00	Banco de España.....		500		566,00	
17-2-925	70,35	> E, de 25.000 > >		70,40		17-2-925	238,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500		237,00	
17-2-925	70,75	> D, de 15.000 > >		70,55		17-2-925	365,00	Banco Hipotecario de España..		500			
17-2-925	70,80	> C, de 1.000 > >		70,75		2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....		250			
17-2-925	70,85	> B, de 1.000 > >		70,85		16-2-925	176,00	Banco Español de Crédito.....		250	90	177,00	
17-2-925	71,00	> A, de 500 > >		70,90		16-2-925	159,00	Banco Hispano-Americano.....		500		159,00	
17-2-925	71,00	> G, de 500 > >		70,90		13-2-925	370,00	Unión Española de Explosivos...		100			
17-2-925	71,00	> H, de 500 > >		70,90		17-2-925	112,00	Sociedad. Gral. Astu.-(Preferentes.		500		112,00	
22-1-925	70,00	En diferentes series.....				17-2-925	48,00	carera España.....(Ordinarias..		500		47,75	
		4 POR 100 PERPETUO EXCUTIBLE				14-2-925	131,50	Altos Hornos de Vizcaya.....		500			
		<i>Intemporal.</i>				17-2-925	365,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		363,50	ptas.
17-2-925	85,40	Serie F, de 25.000 pesetas nominales		85,45		17-2-925	379,00	Idem Norte de España.....		475		376	id.
17-2-925	85,40	> E, de 25.000 > >		85,45		17-2-925	56,00	E.º Español del Rio de la Plata.		100 pesos		55	id.
17-2-925	86,00	> D, de 6.000 > >		86,00				OBLIGACIONES					
17-2-925	86,00	> C, de 4.000 > >		86,00		10-2-925	377,00	Bonos del Banco de España.....		500			
17-2-925	86,00	> B, de 2.000 > >		86,00		17-2-925	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500		93,00	
17-2-925	86,50	> A, de 1.000 > >		86,50		17-2-925	101,80	Idem id. id.....		500	4	101,80	
17-2-925	87,00	> G, de 500 > >		87,00		17-2-925	109,50	Idem id. id.....		500	5	109,00	
17-2-925	87,00	> H, de 500 > >		87,00		17-2-925	78,50	Sociedad Gral. Ansa.º España...		500	8	78,50	
24-11-924	83,65	En diferentes series.....				11-2-925	93,75	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.		500	5	94,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE				25-11-924	75,25	> B.		500	4 1/2		
13-2-925	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				20-1-925	69,50	> C.		500	7		
17-2-925	89,00	> D, de 15.000 > >				27-12-924	64,70	1.ª serie.		500	3		
17-2-925	89,25	> C, de 5.000 > >				1-12-924	63,10	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.		500	3		
17-2-925	89,25	> B, de 2.000 > >				18-5-921	53,00	3.ª serie.		500	2		
17-2-925	89,25	> A, de 500 > >				31-12-924	63,15	4.ª serie.		500	3		
13-2-925	90,00	En diferentes series.....				20-1-923	59,50	5.ª serie.		500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Ayuntamiento de Madrid.					
17-2-925	95,50	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		95,40		17-2-925	88,00	Obligaciones.....		500		87,00	
16-2-925	95,25	> E, de 25.000 > >		95,25		3-2-925	96,00	Expropiaciones del Interior.....		500			
17-2-925	95,50	> D, de 15.000 > >				17-2-925	87,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500			
17-2-925	95,50	> C, de 5.000 > >		95,25		17-2-925	87,50	Idem id. 1918.....		500		87,50	
17-2-925	95,50	> B, de 2.000 > >		95,25		17-2-925	96,00	Cédulas del Encancho.....		500			
17-2-925	95,50	> A, de 500 > >		95,25				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
16-2-925	95,30	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al cupulado.....	320,700	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem sin corriente.....		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a					
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>				Idem sin próximo.....		37,15 pesetas por 100 francos.—150.000 a 36,20.					
10-2-925	96,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales				4 por 100 amortizable.....		LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a					
10-2-925	95,30	> E, de 25.000 > >				5 por 100 amortizable.....	63,000	33,52 pesetas una.					
12-2-925	96,75	> D, de 15.000 > >				Acciones del Banco de España.....	6,500	NEW-YORK, a la vista, cheque, 4.000 dollars,					
17-2-925	95,45	> C, de 5.000 > >		95,00		Idem del Banco Hipotecario.....		a 7,03 pesetas uno.					
17-2-925	95,40	> B, de 2.000 > >		95,00		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	8,500	ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a					
17-2-925	95,40	> A, de 500 > >		95,00		Azucarera.—Preferentes.....	12,500	29,05.					
13-2-925	96,40	En diferentes series.....		95,00		Idem.—Ordinarias.....	33,500	pesetas por 100 liras.—25.000 a 29,00,—25.000					
				95,00		Cédulas del Banco Hipotecario al 3 %	17,000	a 28,90.					
				95,00		Idem id. al 4 %	35,500						

Anexo núm. 1.—Página 369 19 Febrero 1925 Gaceta de Madrid.—Núm. 50

OPOSICIONES

Relación de opositores admitidos a tomar parte en las oposiciones públicas para ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, por tener sus expedientes en forma reglamentaria.

- D. Antonio López Calderón.
D. Justino Fernández-Campa Fernández.
D. Germán Burges Peña.
D. Agustín Lázaro Gómez.
D. Santos Fernández Arias González.
D. Enrique Hinojosa Santana.
D. Juan Pitera Sánchez.
D. Manuel González Escano.
D. Francisco Ventín González.
D. Mariano Cajal Peirena.
D. Rafael Jurado López.
D. Juan Arjona Maldonado.
D. Basilio Moneayo Marqués.
D. Rafael Pastor Domínguez.
D. Jorge González Villegas.
D. Miguel Puerta Pérez.
D. Wenceslao Marino Hernández.
D. Eduardo Villanús e Ibáñez.
D. Julián Domínguez Sierra.
D. Luis Fernández Vázquez.
D. Cayetano Nuevo Cabezas.
D. Mariano Esteban Ciriquián.
D. Isidro Júlvez Pérez.
D. Javier Casares Fontenla.
Madrid, 16 de Febrero de 1925.—
El Inspector Jefe de la Sección de Sanidad, Federico Montalvo.

P—

SUBASTAS

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la travesía de Torre Miguel Sesmero, en el trozo 13 de la carretera de Alange a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto asciende a pesetas 2.943,93, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926 y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en

papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—599

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la sección de Portillo a Calzada, en la carretera de Quintana Martín Gández a la estación de la Calzada, cuyo presupuesto asciende a 166.292,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—600

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo séptimo de la sección segunda, de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, cuyo presupuesto asciende a 146.183,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—601

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo cuarto de la sección primera de la carretera de Algodonales a la de Ronda a la estación de Góhanes, por Olvera (obras de terminación), cuyo presupuesto asciende a 223.455,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 11.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—602

Hasta las trece horas del día 21 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo 12 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 235.829,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 11.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquinetto.

S—603

Hasta las trece horas del día 21 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Orotava a Vilaflor, cuyo presupuesto asciende a 247.508,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 12.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del día

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—

El Director general, Faquinetto.

S—604

Hasta las trece horas del día 21 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la segunda sección de la carretera del Puerto de Graa Tarafal a Betancuria, cuyo presupuesto asciende a pesetas 405.544,86, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de pesetas 20.000.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 4 de Abril, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas (Canarias), en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del día

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—

El Director general, Faquinetto.

S—605

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del tramo primero, trozo tercero de la sección segunda de la carretera de la de Antequera a Archidona, a la de Loja a Torre del Mar, cuyo presupuesto asciende a 236.851,46 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928 y la fianza provisional de 11.560 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del día

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—

El Director general, Faquinetto.

S—606

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Monteagudo a Almenar, cuyo presupuesto asciende a 197.599,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 9.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del día

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—

El Director general, Faquinetto.

S—607

Hasta las trece horas del día 9 de Marzo próximo se admitirán, en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras pú-

blicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Venta de las Palomas a Diezma, sección del kilómetro 8,659 a la de Vilches a Almería, cuyo presupuesto asciende a 232.793,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 20 de Junio de 1928 y la fianza provisional de pesetas 11.500.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 14 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del día

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—

El Director general, Faquinetto.

S—

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la sección segunda de la carretera de Lucena a Ecija, por Puente Genil, cuyo presupuesto asciende a 217.149,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 10.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, Gaceta del día

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—

El Director general, Faquinetto.

S—612

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Barquero al Puerto de Bares, cuyo presupuesto as-

ciende a 146.799,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—613

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Broñar a Campo de Caso, sección de Lillo a Collanzo, cuyo presupuesto asciende a 536.442,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 26.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—614

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la Estación de Robliza-Quejigal a Eadrinal (Salamanca), cuyo presupuesto asciende a 83.241,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas,

situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—615

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo primero del trozo quinto de la carretera de Tortosa a García (Tarragona), cuyo presupuesto asciende a 249.991,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 12.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—616

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la primera parte del trozo octavo de la carretera de Teruel a Cantavieja, cuyo presupuesto asciende a 251.167,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 12.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y

en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—617

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción de la carretera de Villamayor de Campos a Vecilla de Valderaduey, sección de Villaviciencia al límite de la provincia de Zamora cuyo presupuesto asciende a 373.782,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 18.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—618

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Zamora a Fuentesauco, cuyo presupuesto asciende a 146.904,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zamora, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel

común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—619

Hasta las trece horas del día 16 de Marzo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Sos a Ruesta, cuyo presupuesto asciende a pesetas 466.160,87, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 23.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 21 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del día siguiente.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.—
El Director general, Faquineto.

S—620

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Hasta las trece horas del día 13 de Marzo próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios y su empleo, para conservación de la carretera de Ouviaño a la de Cangas de Tineo a la de Vega de Ribadeo a Ouviaño, kilómetros 1 al 7, cuyo presupuesto asciende a 5.939,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 297 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 18 de Marzo, a las diez horas.

Oviedo, 11 de Febrero de 1925.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—595

Hasta las trece horas del día 13 de Marzo próximo se admiten proposi-

ciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios y su empleo, para conservación de la carretera de Torrelavega a Oviedo, kilómetros 171 al 184, cuyo presupuesto asciende a 31.384,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.570 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 18 de Marzo, a las diez horas.

Oviedo, 11 de Febrero de 1925.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—596

Hasta las trece horas del día 13 de Marzo próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios sin empleo para conservación de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 86 al 94 y Villabona a la de Miranda, kilómetros 1 al 3, cuyo presupuesto asciende a 22.632,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.132 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 18 de Marzo, a las diez horas.

Oviedo, 11 de Febrero de 1925.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—597

Hasta las trece horas del día 13 de Marzo próximo se admiten proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de León, Santander y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de acopios para conservación y su empleo, de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 106 al 122, cuyo presupuesto asciende a 66.337,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.317 pesetas.

El presupuesto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en la expresada Jefatura, el día 18 de Marzo, a las diez horas.

Oviedo, 11 de Febrero de 1925.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

S—598

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

D. Antonio Díez de Ribera y Muro, Marqués de Casablanca y Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber. Que declarado de utilidad pública, por Real decreto ley de 10 de Diciembre último, el abastecimiento de aguas potables de esta ciudad, hasta 200 litros diarios por habitante, y otorgando la facultad de expropiar aguas privadas y públicas que no estén destinadas al abastecimiento de otras poblaciones, así como las presas, molinos y cualquier otro medio de utilizar la fuerza motriz de unas y otras aguas, incluso las casas a ellas afectas y los derechos que con arreglo a las disposiciones vigentes pudieran dimanar de peticiones anteriores, en cumplimiento a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, con fecha 31 de Diciembre referido, se anuncia concurso de proyectos que comprendan la toma o captación, conducción, depósitos y red de distribución más conveniente a los intereses de la ciudad, de las aguas que emergen y se utilizan en las dehesas de San Juan y del Calvario, situadas en la cuenca alta del Genil y término municipal de Güejar Sierra.

Los proyectos y proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, hasta las doce del día 1.º de Noviembre del año actual, con arreglo a las siguientes

BASES

1.º El excelentísimo Ayuntamiento de Granada abre un concurso de proyectos que comprendan la toma o captación, conducción, depósitos y red de distribución de agua potable para el abastecimiento de la ciudad, bajo las condiciones a continuación enumeradas.

2.º Se derivarán las aguas de las que emergen y se utilizan en las dehesas de San Juan y del Calvario, en la cuenca alta del Genil y en cantidad de 200 litros por habitante y día, siendo el número actual de habitantes próximo a 105.000.

3.º La conducción será impermeable, con aislamiento absoluto de todo agente exterior que pueda alterar la pureza del agua en su origen, y estará calculada para un volumen de 500 litros por segundo de tiempo.

4.º Se proyectará un depósito a la terminación del canal o tubería de conducción, con capacidad de 40.000 metros cúbicos y emplazado en la divisoria de los ríos Genil y Darro. Dicho depósito estará dividido por lo menos en tres compartimientos, con juegos de válvulas y compuertas que permitan realizar las siguientes operaciones:

a) Alimentación directa de cada compartimiento.

b) Aislamiento o comunicación a voluntad entre ellos.

c) Salida directa a la tubería general y

d) Agotamiento total y desagüe.

La salida de agua en este depósito tendrá la cota necesaria para que prácticamente pueda ser conducida a un plano superior en 20 metros al s-

la iglesia de Santa María de la Alhambra.

Igualmente se proyectará otro depósito con la misma distribución al anterior, pero con capacidad de 5.000 metros cúbicos, emplazado por encima del Albalcín, cuya salida de aguas permita ser conducida a una cota superior en 20 metros a la del Fretado de Consumos de Fajalauza, en la carretera nueva del Fargue.

5.ª La red de distribución será estudiada teniendo en cuenta las diferencias sensibles de presión, por la topografía de la ciudad.

Serán preferibles circuitos cerrados con diferentes nudos o puntos de alimentación, al efecto de poder hacer aislamientos parciales en determinadas zonas, en caso de avería.

En el estudio de la capacidad de la red se tendrá en cuenta el aumento de consumo en la zona de ensanche.

6.ª Los proyectos se compondrán: De Memoria, planos y presupuestos.

En la Memoria se describirán con todo detalle el punto o puntos de captación de las aguas, volumen que se proyecta derivar en cada uno, obras necesarias, proyecto de aprovechamiento industrial en fuerza motriz que pueda obtenerse con estas aguas, trazado general de la conducción y justificación del emplazamiento de los depósitos en relación con las condiciones anteriormente expuestas; descripción de la red de distribución y el cálculo de la misma, y, en general, cuanto pueda justificar las soluciones técnicas que se propongan.

En los planos quedarán determinadas la zona o zonas en que se proyectan derivar las aguas; desarrollo de la conducción en plano horizontal, perfiles longitudinal y transversales; de detalle de todas las obras especiales; emplazamiento, plantas y secciones de los depósitos; red de distribución, y, en suma, cuanto sea necesario para que técnicamente queden bien definidos cuantos elementos integran el proyecto.

En los planos se indicarán con tinta verde las perímetros de protección que se estiman necesarios para ser apropiados, teniendo en cuenta la necesidad absoluta de prohibir el paso por ellos de personas y ganados, el empleo para su cultivo, con abonos animales o minerales, la apertura de excavaciones, vertimiento de aguas de otras procedencias y cuanto pueda perjudicar desfavorablemente el caudal y las condiciones higiénicas de las que se tratan de articular.

El presupuesto comprenderá la medición general y detallada de las obras y su valor por precios unitarios. Cuadros de precios, presupuestos parciales de las diversas obras y el general en el que se incluirán todos los conceptos, excepción hecha de las cantidades correspondientes a expropiaciones.

La redacción de proyectos se adaptará en detalle a lo preceptuado para los de ejecución de obras públicas.

7.ª Para que un proyecto sea admitido a concurso, deberá presentarse acompañado de una proposición en la que claramente se determine:

a) Si el concursante es dueño de alguno de los elementos necesarios para resolver el problema (aguas, tr-

renos, canales, etc.); indicará la naturaleza de tales derechos, y el precio en que estaría dispuesto a cederlos al Excmo. Ayuntamiento y condiciones de pago; e independiente, el precio del proyecto.

b) Si no tuviera el concursante ningunas propiedades o derechos relacionados con el problema, manifestará en la proposición el precio a que estaría dispuesto a ceder al excelentísimo Ayuntamiento de Granada la propiedad del proyecto.

8.ª Juntamente con el proyecto podrá presentarse, y se estimaría como una circunstancia recomendable en demostración de la veracidad de aquél, proposición de contratista que se comprometiera a realizar la obra por el precio estipulado en el presupuesto.

9.ª Para que pueda ser tomada en consideración el compromiso a que se refiere a la base anterior, es imprescindible que se acompañe carta de pago correspondiente al ingreso en la Caja municipal, en calidad de depósito, del 1 por 100 del importe total del presupuesto.

10. Los proyectos y proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las doce del día 1.º de Noviembre de 1925.

11. El Excmo. Ayuntamiento nombrará un Jurado presidido por el señor Alcalde, del que formarán parte los técnicos municipales, el Decano de la Beneficencia municipal, los Ingenieros Jefes de Obras públicas y de Miras, a quienes se rogará la aceptación, y los Vocales de la Comisión permanente.

12. El Jurado examinará en su día los proyectos y proposiciones presentadas, pedirá, si lo estima oportuno, informes complementarios, análisis, etc.; efectuará, delegando para ello en los Vocales que crea necesarios, las comprobaciones que estime pertinentes, y propondrá, en definitiva, para la resolución del Pleno municipal, las conclusiones a que se haya llegado.

En la propuesta del Jurado se concretarán los extremos siguientes, sin perjuicio de cuantos quiera agregar:

a) Cuál de las soluciones presentadas y proyecto merece ser aprobado para su ejecución y en qué condiciones, en relación con la proposición que se haya hecha.

b) Si hay algún proyecto que debe ser calificado en segundo lugar y merezca por lo bien estudiado un premio de quince mil pesetas; y

c) Qué proyectos puedan considerarse completos, en relación con el concurso, e importe aproximado de los gastos materiales invertidos en su redacción y presentación.

13. El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de aceptar la propuesta del Jurado en cuanto se relacione con lo expresado en los apartados a) y b) del artículo anterior; pero queda obligada la Corporación a satisfacer los gastos materiales de todos los proyectos que se hubieren estimado completos por el Jurado, aceptando la valoración de

los mismos a que se refiere el apartado c) de la base 12.

14. En caso de aprobarse definitivamente algún proyecto, se ejecutarán las obras por subasta, cumpliéndose lo preceptuado en los artículos 161, 162 y 164 del Estatuto municipal y Reglamento aprobado con fecha 2 de Julio del corriente año.

15. Si el proyecto aceptado hubiera sido acompañado de la proposición a que se refieren las bases octava y novena, el presunto contratista de la obra está obligado a presentar proposición por el tipo del presupuesto, o mejorándolo, constituyendo el depósito de garantía y demás formalidades que para concurrir a dicho acto se fijan en el anuncio oficial de la subasta, y si así no lo hiciera, quedará a favor del Excmo. Ayuntamiento el importe del depósito a que se refiere la base novena.

Si en la subasta no se le adjudicaran las obras al presunto contratista, o si el Excmo. Ayuntamiento, teniendo aprobado el proyecto, no sacara las obras a subasta en el plazo de un año; habiendo cumplido aquél las obligaciones que quedan estipuladas anteriormente, le será devuelta la fianza definida en la base novena.

16. Al propietario del proyecto que fuera aprobado se le reconocerá en el anuncio de la subasta de las obras el derecho de tanteo, y, por lo tanto, el de ser declarado adjudicatario por la cantidad que hubiere ofrecido el mejor postor. Para poder ejercerlo será condición previa que hubiere presentado pliego para la subasta y que asista, por sí o por un representante, debidamente autorizado, al acto de la misma, el cual se prorrogará por media hora, para que el interesado pueda hacer la declaración correspondiente, que, en su caso, se hará constar en el acto del remate. Si transcurriese esta media hora sin haber declaración alguna, se entenderá que el propietario del proyecto renuncia al derecho de tanteo, y se hará la adjudicación al firmante de la proposición más ventajosa.

17. El Excmo. Ayuntamiento de Granada facilitará a quien le interese los datos que posea en relación con el problema de abastecimiento de agua potable, y, dentro de sus facultades administrativas, prestará la ayuda necesaria para realizar los trabajos relacionados con los proyectos.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Granada, 10 de Febrero de 1925.
El Marqués de Casablanca.

5-591

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA

Debido a proveerse por concurso una plaza de Colector de este Museo,

el que suscribe, en uso de las atribuciones de que se halla investido, convoca a dicho concurso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 y concordantes del Reglamento vigente.

Las solicitudes para dicho concurso se dirigirán al Excmo. Sr. Director del referido Museo, en las oficinas del mismo, Paseo de Atocha, número 13, acompañadas de los documentos que acrediten ser mayores de edad y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos, así como también los documentos, trabajos y publicaciones que acrediten su competencia para los servicios de recolección y preparación primaria de materiales de Antropología, Etnografía y Prehistoria y que puedan servir como méritos en dicho concurso.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acreditarán su competencia ante el Tribunal compuesto por el Excmo. Sr. Director del Museo, Jefes de Sección y Conservador del mismo, según se determina en el Reglamento que rige para dicho Centro.

El Director, Manuel Antón.

P—

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Habiéndose presentado ante mi autoridad la petición documentada de D. Miguel Gallego Sáez, vecino de Baeza, en solicitud de autorización para la venta pública de agua embotellada de manantial de agua mineral medicinal que está situado en el olivar de su propiedad, denominado "Tres Fuentes", término municipal de Baeza, este Gobierno, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento aprobado por decreto de 12 de Mayo de 1874 y demás disposiciones vigentes, ha dispuesto publicar el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, concediendo el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación, para presentar las reclamaciones que estimen procedentes, ante este Gobierno, con el fin de llevarse a efecto la apreciación y tramitación legal.

Jaén, 12 de Febrero de 1925.—El Gobernador, Luis Díez del Corral.

P—164

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE TARRAGONA

D. Pedro Sánchez Casals, vecino de Prades, ha presentado instancia en la Secretaría de esta Junta, solicitando autorización para establecer un servicio público de viajeros en automóvil, desde Prades a estación de Espluga, pasando por Espluga de Francolí y viceversa, con un viaje diario mediante las tarifas y horarios que se consignan en la Memoria, la que, en unión de la solicitud, estará de manifiesto en dicha Secretaría, todos los días laborables, de las trece a las

catorce y de las diez y siete a las diez y nueve, durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Transportes de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 12 de Febrero de 1925. El Presidente, León Martín Peinado.

P—166

D. José Mateu Teixidó, vecino de Sarreal, ha presentado instancia en la Secretaría de esta Junta, solicitando autorización para establecer un servicio público de viajeros en automóvil, desde Tarragona a Rocafort de Queralt, pasando por Perafort, Gardells, Vallmoll, Valls, Pla de Cabra, Cabra y Sarreal, con hijuela del cruce de la carretera a Barberá y viceversa, con una expedición en la totalidad y un viaje especial entr: Sarreal y Valls, mediante las tarifas y horarios que se consignan en la memoria, la que en unión de la solicitud estará de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables de las trece a las catorce y de diez y siete a diez y nueve, durante el plazo de treinta días.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 del vigente reglamento de transportes de 11 de Diciembre de 1924.

Tarragona, 12 de Febrero de 1925.—El Presidente, León Martín y Peinado.

P—167

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO ESPAÑOL AGRARIO

Habiendo ocurrido el caso previsto en nuestros Estatutos, artículo 24 antiguo (28 moderno), se convoca a nueva Junta general extraordinaria para el día 7 de Marzo próximo, en los mismos sitio y hora y con igual objeto que la anterior.

Madrid, 18 de Febrero de 1925.—El Secretario, Fernando Parallé.

X—433

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Marzo próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias de este Establecimiento al interés de 5 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de 12,50 pesetas por título, con deducción del impuesto de 8,50 por 100, o sean 11,4375 por cupón, en las Cajas de este Banco en Madrid, y en las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también desde la misma fecha, con el descuento de 0,5866 por 100 de derechos reales, las Cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Diciembre último, o sean 497,067 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 16 de Febrero de 1925.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—427

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 28.386, expedido por este Banco en 6 de Junio de 1910, en representación de ocho cédulas 4,50 por 100 del Ayuntamiento de Madrid, por expropiaciones en el ensanche, serie C, números 2.693 a 95, 2.698 y 99, 2.761, 2.702 y 2.704, en un resguardo de la Caja general de Depósitos, número 225.509 de entrada y 82.557 de Registro, a favor de doña Angeles Moret y Beruete, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarle lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 28 de Enero de 1925, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 17 de Febrero de 1925.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—428

LA SALUD

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL

Balanza correspondiente al año 1923.

Pesetas.

ACTIVO	
Inmuebles: su valor.....	714.901,40
Mobiliario y ajuar: su valor	25.000,00
Material agrícola y ganado: su valor.....	15.000,00
Caja: existencia de hoy.....	108.787,31
	<hr/>
	863.688,41

PASIVO

Capital social, compuesto de sesenta acciones de 5.000 pesetas una.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	63.688,41
D. Agustín Alabau Cas-tells	500.000,00
	<hr/>
	863.688,41

San Baudilio de Llobregat, 2 de Enero de 1924.—El Director Gerente, P. O., José Gabarró.

Aprobado este Balance en la Junta general ordinaria celebrada en 2 de Julio siguiente.

X—432

OXIDOS FLOREZ

Convoca a Junta administrativa, para fijar el Balance de pérdidas y ganancias para 1924, el día 16 de Marzo de 1925, a las once de la mañana, en las Oficinas de la Compañía, Peñamefecit (Jaén).

Convoca a Junta general ordinaria el día 22 de Marzo de 1925, a las once de la mañana, en las Oficinas (Jaén).

Es preciso que los accionistas depositen sus acciones en las Oficinas de la Compañía, o una declaración correspondiente de un Banco, de que las acciones están depositadas allí con quince días de anticipación.—Alberto Weight.

X—434

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

Ha sido baja, por fallecimiento, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, el Agente D. Francisco Navarro Oliveras.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo.

Con arreglo a las disposiciones vigentes se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho corresponda.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 9 de Febrero de 1925.—El Secretariò accidental, J. Marsans Peix.—El Síndico Presidente accidental, Eduardo Cabot.

X—426

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE MURCIA

D. Máximo W. Lob Levyt, en representación de la Sociedad Eléctrica de los Almadenes, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado los resguardos de los depósitos de 119,76 y 28,75 pesetas en metálico que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 9 de Octubre de 1922, concepto de necesario sin interés y bajo los números 300 y 301 de registro, para responder al pago a doña Pilar Rodríguez Capdevila de la servidumbre forzosa de paso impuesta a una finca

de su propiedad en Cieza, con motivo de la instalación de una línea eléctrica.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Tesorería Contadora de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la citada provincia; pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Murcia, 14 de Febrero de 1925.—El Delegado de Hacienda, José Gallastro.

X—425